

*“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL”*

RESOLUCIÓN N° 328/16-D.R.H. SAN LUIS, seis de diciembre de dos mil dieciséis.-

Y VISTO: Las presentaciones efectuadas, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades y ad referendum del posterior Acuerdo:

RESUELVE: I) AUTORIZAR a la Dra. **VALERIA CELESTE BENAVIDEZ**, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a ausentarse de la jurisdicción desde las 20,00 horas del día 7-12-16 y hasta las 24,00 del 11-12-16; DESIGNANDO Subrogante por igual período al Dr. **EDUARDO RODOLFO GIMENEZ**.-

II) AUTORIZAR a la Dra. **MARIA NOEL DARNAY RAMOS**, Secretaria del Juzgado de Familia y Menores N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, a ausentarse de la jurisdicción desde las 7,00 horas del día 8-12-16 y hasta las 22,00 del 11-12-16.-

III) AUTORIZAR a la Dra. **VIVIANA ELIZABETH OSTE**, Juez del Juzgado de Familia y Menores N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial, a ausentarse de la jurisdicción desde las 0,00 horas del día 8-12-16 y hasta las 24,00 del 11-12-16; DESIGNANDO Subrogante a partir del día 8-12-16 y hasta las 18,00 horas del 11-12-16 a la Dra. **ESTELA INES BUSTOS**.-

IV) CONCEDER Licencia compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2016 al Dr. **JAVIER SOLANO AYALA**, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 3, de la Primera Circunscripción Judicial, por el término de CUATRO (4) días, los que se harán efectivos a partir del día 13-12-16; AUTORIZÁNDOLO a ausentarse de la jurisdicción desde las 0,00 horas del día 17-12-16 y hasta las 24,00 del 18-12-16; DESIGNADO Subrogante por igual período a la Dra. **VALERIA CELESTE BENAVIDEZ**.-

V) CONCEDER Licencia compensatoria de FERIA Judicial de 2015 y 2016 a la Dra. **ANA MARIÁngeles GIMENEZ LANZA**, Secretaria de

la Oficina de Secuestros Judiciales, de la Primera Circunscripción Judicial, por el término de DOS (2) días, los que se harán efectivos a partir del día 5-12-16; y CONCEDER Licencia por Razones de Estudio (Art. 23 inc. d) del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) desde el día 10 y hasta el 16-12-16, quien deberá acreditar la causal invocada.-

VI) CONCEDER Licencia por Maternidad – Primer Período (Art. 16 Inc. a) del Ac. 261/15 – Reg. de Lic.) a la Dra. **MARIANA MARHABA MEZZABOTTA**, Secretaria del Violencia Familiar, de la Tercera Circunscripción Judicial, por el término de CUARENTA Y CINCO (45) días, a partir del día 17-12-16; y CONCEDER Licencia por razones de Estudio (Art. 23 Inc. a) del Ac. 261/15 – Reg. de Lic.) los días 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16-12-16, quien deberá acreditar la causal invocada.-

VII) CONCEDER Licencia compensatoria de FERIA Judicial de Años Anteriores a la Dra. **GRISELDA NOEMÍ MURCIA**, Secretaria de Cámara Penal, Correccional y Contravencional N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial, por el término de TRES (3) días, los que se harán efectivos a partir del día 27-12-16; AUTORIZÁNDOLA a ausentarse de la jurisdicción desde las 13,00 horas del día 30-12-16 y hasta las 24,00 del 31-12-16; DESIGNADO Subrogante por igual período a la Dra. **NATALIA LAZARTE OTERO**.-

VIII) DESIGNAR Defensor de Cámara Subrogante, de la Segunda Circunscripción Judicial, por ausencia del Dr. VICTOR MANUEL ENDEIZA, a la Dra. **CLAUDIA SOLEDAD IBAÑEZ**, el día 6-12-16.-

IX) DESIGNAR Subrogante de la Secretaría de Cámara Penal N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, por ausencia del Dr. GUILLERMO LUIS LUONI, al Dr. **HECTOR ALFREDO LAZZARI**, a partir del día 6-12-16 e inter dure su ausencia.-

X) DESIGNAR Juez Subrogante del Juzgado Laboral N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, a la Dra. LILIAN IVONNE VILLAR, al Dr. **GERARDO CESAR GONZALEZ**, a partir del día 6-12-16 e inter dure su ausencia.-

XI) MODIFICAR el Punto IX) del Acuerdo N° 258-DRH-16; y CONCEDER Licencia por razones de Estudio (Art. 23 Inc. d) del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) a la Dra. **MARÍA SOLEDAD DIVIZIA LOHIGORRY**, Secretaria del Juzgado de Instrucción N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial, desde el día 10 y hasta el 16-12-16, quien deberá acreditar la causal invocada; y CONCEDER Licencia compensatoria de Feria Judicial de Enero de 2016 por el término de SEIS (6) días, los que se harán efectivos a partir del día 26-12-16.-

HÁGASE SABER.-

Se hace constar que la presente Resolución se encuentra firmada digitalmente por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en el sistema de gestión informático del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Recursos Humanos, 6 de Diciembre de 2016.-